SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Las Relaziones dadas y los Autos Dⁿ Ynes Costa Dⁿ Bartholome y Dⁿ Franco Garzia Querrero de Yescritt, de Espropios y Arbitrios de Queesta Ziu. Vsa, Sordende Illustrissa el empeño gen. De todos sin deszar Esperanza de Esa Vtilidad Soracora para sacarbelos efectos los dhos treinta y tres mill Rs Como los Gerania esta Ziu, a fin de alimar asu vso Viendo tan vrxente el tanezer; por las hordenes con que se halla el Señor Corregor para la aplicaz, y entrego deste Donativo, y gresso dicarrira el medio de aprontar dha Cantidad; Y no encontrando otro que Guedo desempeñar el dcho Caudo, que es de Repartirla entre sus vez. que la deuen Contribuir, con el sentimiento que cabe en el amor con que Siempre los a mirado. Acuerda que en un Cauo Cor. yun particular en cada una dellas Parrs; della poblaz. anidos de un Rs. de Vnu. Se haga to de cada una saigan pidiendo a los vez, la porzion que cada uno quedadar a proporzion de su Cau, Exceptuando a los labradores de Sgares, y. el desembolso mas Considerable que tienen gendiente de las mieses, Rodrigo, con que esta Ziu, a sido Allgd; gre un riendo sus, en Castillas, y, a la demas personas que llevan entendido, dando Recado a los Curas para que los anisan, Luego que eben hechas estas cobranzas den cuenta, para en vista del Producto dellas Resolver lo mas Conu. te y para esta Cobranza se nombran los Cauelleros siguientes=

Aquí los Cau

Santa Maria. al Cor Dⁿ Alo. Contreras Corx; y Dⁿ Gmo Meño=
San Sv. al Cor Dⁿ Fabrizio tizon Corx; y Dⁿ Antonio Montoia=
Santa Eulalia. al Cor Dⁿ Alo. Manrrea Corx. y Dⁿ Rodrigo Feldran=
Sr Laur. al Cor Dⁿ Fran. to Rocamora Corx. y Dⁿ Alfonso de Torres=
Sr Mig. al Cor Conde de Villaleal Corx; y Dⁿ Diego Corbari=
Sr Bartt; al Cor Dⁿ Antt. de Roda Corx. y Dⁿ Juan Galtero=
Santa Catalina; al Cor Dⁿ Franz. de Torres Corx. y Dⁿ Pedro la Vequera=
Sr Pedro. al Cor Dⁿ Ygnazio Romo Corx. y Dⁿ Joseph Fontes=
Sr Nicolas, al Cor Dⁿ Sv. de Cordova Corx. y Dⁿ Diego Arcaina=
Sr Antolin. al Cor Dⁿ Fran. del Villar Corx. y Dⁿ Joseph Buxmaur=
Sr Andres. al Cor Dⁿ Sv. Sforo Corx. y Dⁿ Diego Cabrera=

Entro el Cor Dⁿ Diego Porto Carrero Corx=

Pag. del Cauo=

Vioseja y de los Sres Dⁿ Dany Canildo de esta Ziu. de Cartaxena, Ver y Queesta al dcho Ziu, gratificandole el feliz parto de la Reina Nra Señora de un Infante que la Diuina Allgd. a dado al Vniu de estos Reinos, para que suzeda